



358



IES BALTASAR GRACIÁN

CEIP JOAQUÍN COSTA

COMUNICADO

Los equipos directivos de los centros educativos públicos de la localidad de Graus (Huesca), CEIP Joaquín Costa e IES Baltasar Gracián, nos dirigimos a ustedes para exponer la **grave problemática** derivada de la falta de **personal administrativo** que afecta a ambos centros en este curso 25/26.

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

Actualmente, los dos centros educativos de la localidad nos encontramos en una situación administrativa insostenible:

- Plaza vacante en el CEIP Joaquín Costa: La plaza de auxiliar administrativo (RPT 52089) del CEIP Joaquín Costa quedó desierta tras el proceso de estabilización en mayo de 2025.
- 2. Solución provisional insuficiente: La "solución" temporal ha sido compartir al auxiliar administrativo del IES Baltasar Gracián, que actualmente presta servicio 2 días en el CEIP y 3 días en el IES.
- 3. Cese previsto y crisis futura: Este auxiliar administrativo compartido será cesado en el mes de marzo de 2026, momento en el cual la localidad de Graus pasará a tener un único administrativo.

El CEIP Joaquín Costa es un centro con casi 300 alumnos y 30 maestros, que gestiona un comedor de más de 240 comensales diarios. El equipo directivo, que asume la dirección por primera vez, está asumiendo una jornada laboral adicional para la que no posee los conocimientos de contabilidad ni gestión administrativa necesarios. La gestión económica del comedor (facturación, cobros, etc.) corre un grave riesgo de quedar desatendida: cobros de las mensualidades... Esta jornada laboral impide atender a familias y a un claustro con 20 maestros nuevos.

El IES Baltasar Gracián, centro con 400 alumnos, 100 de ellos pertenecientes a las enseñanzas especiales de Técnicos Deportivos en Montaña y Escalada, que supone una carga extra administrativa; 46 docentes y la gestión administrativa del alumnado del centro adscrito de Nuestra Señora de Guayente. El Equipo Directivo de este centro requiere mantener este puesto cubierto para garantizar el soporte al mismo y la coordinación, tanto con el Departamento de Educación, como con PRAMES en la parte específica de las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, en las tareas esenciales de gestión

administrativa: matriculación, certificados, atención al público, gestión de pruebas de acceso, gestión de Títulos, prácticas formativas, contabilidad. El cese del actual administrativo afectará gravemente al funcionamiento del centro.

Asimismo, hacemos hincapié en que esta solicitud cuenta con el pleno apoyo tanto de las Asociaciones de Madres y Padres (AMYPAS) como de los Consejos Escolares de ambos centros, que comparten nuestra preocupación por el riesgo que esta situación supone para el correcto funcionamiento de los centros y la potencial pérdida de estos puestos en un futuro que agravará la creciente situación de despoblación.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y SOLICITUD.

Entendemos que el problema de fondo para la cobertura de estas plazas radica en el sistema de baremación de las listas gestionado por Función Pública. Observamos que los mismos puestos administrativos tienen requisitos muy dispares dependiendo del lugar en el que se ofertan.

Consideramos que esto es un problema y estamos convencidos de que si esta plaza, en los siguientes llamamientos, saliese sin requisito de nota y/o ejercicios superados y, sólo si nadie la aceptase, saliese posteriormente por el INAEM, sería cubierta rápidamente.

Por todo lo expuesto, desde el CEIP Joaquín Costa, SOLICITAMOS:

- 1. Que se **AGILICEN con carácter urgente** los trámites para la cobertura de la plaza de auxiliar administrativo (RPT 52089) del CEIP Joaquín Costa.
- Que, para garantizar su cobertura, desde Función Pública se oferte esta plaza (y futuras vacantes similares) con una puntuación de 0 y sin requisito de ejercicios superados, que permita el acceso a cualquier integrante de la lista y, en caso de quedar desierta, se derive al INAEM.
- 3. Que, hasta que se resuelva la cobertura definitiva de las plazas mediante el sistema propuesto, se autorice la **continuidad y prórroga del nombramiento** como personal interino al ocupante del puesto RPT 00015291, aplicándose la instrucción excepcional por considerarse servicio esencial.

Desde el IES Baltasar Gracián, PROPONEMOS Y SOLICITAMOS:

- 1. Que se tenga en cuenta la valoración que realiza el Equipo Directivo de este centro en cuanto a las necesidades administrativas, tareas que tendrá que asumir el mismo cuando quede desierto este puesto, suponiendo una carga inabarcable, que no garantiza el correcto funcionamiento del centro a nivel administrativo y humano.
- 2. Se autorice la continuidad y prórroga del nombramiento de la persona que ocupa el puesto con Nº RPT 00015291, como personal interino, hasta la cobertura definitiva del puesto, aplicándose la excepcionalidad "por prestación de servicios considerados absolutamente prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales" recogida en la Instrucción por la que se modifica la Instrucción de 31 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se establecen criterios sobre la aplicación del artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el nombramiento de personal funcionario interino y con la finalización de la relación de interinidad de los funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Rogamos que sea atendida nuestra solicitud

Atentamente,

EL DIRECTOR del CEIP Joaquín Costa.

La PRESIDENTA de la AMYPA del Colegio.

Fdo. Pablo Toledano.

Fdo. Desirée Royo

LA DIRECTORA del IES Baltasar Gracián.

La PRESIDENTA de la AMYPA del Instituto.

Fdo. Isabel Boto.

Fdo. Sílvia Buil.

